

ITALIA

COMISIÓN PARLAMENTARIA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS CENTROS PARA INMIGRANTES.-

La Cámara de Diputados ha creado una Comisión de investigación sobre los centros de acogida de inmigrantes. Con la aprobación de dos mociones y una resolución, la Cámara había solicitado al Gobierno que interviniera sobre los CIE (Centros de Identificación y Expulsión) para hacer más eficaces los procedimientos de organización y para mejorar las condiciones de los inmigrantes retenidos. La ley europea para el segundo semestre de 2013 ha reducido a 90 días la duración máxima de la retención de los extranjeros en los CIE.

Con la resolución de 17 de noviembre de 2014, publicada en la *Gazzetta Ufficiale* nº 275 del 26 de noviembre, el Pleno de la Cámara ha instituido una Comisión unicameral de investigación sobre el sistema de acogida e identificación, así como sobre las condiciones de retención de los migrantes. El texto se refiere a los Centros de Expulsión (CIE), a los Centros de Acogida (CDA) y a los Centros de Acogida para los demandantes de Asilo (CARA).

Entre los objetivos de la investigación, se señalan el control sobre las condiciones de permanencia de los migrantes y sobre la eficiencia de las estructuras, así como sobre eventuales conductas ilegales y acciones lesivas de los derechos fundamentales y la dignidad humana, la comprobación de los procedimientos para la concesión de la gestión de los centros, la evaluación de las actuaciones de las autoridades encargadas del control de los centros y el correcto mantenimiento de los registros de presencia, junto con una evaluación sobre la sostenibilidad del sistema bajo el perfil económico, también en relación con posibles nuevas soluciones normativas para la gestión de la inmigración. Además, la investigación deberá detectar eventuales graves violaciones de las reglas de los Centros, así como comportamientos violentos o contrarios a disposiciones normativas por parte de las personas hospedadas. La evaluación de los entes de gestión incluye también la verificación de eventuales procedimientos penales en relación con la gestión, también en el pasado, de Centros de acogida o Centros de Identificación y Expulsión.

Se prevé un informe final sobre las investigaciones desarrolladas; la duración de los trabajos de la Comisión se ha fijado en un año.

El texto prevé que la Comisión esté compuesta por 21 Diputados, nombrados por el Presidente de la Cámara en proporción con el número de los componentes de los grupos parlamentarios, asegurando la presencia de un representante por cada grupo. El Presidente es elegido por los miembros de la Comisión.

El texto delega a un reglamento interno la organización de las actividades y el funcionamiento de la Comisión.

La Comisión podrá disponer de la labor de agentes y oficiales de policía judicial y de las colaboraciones que considere necesarias, en el límite máximo que será establecido por el reglamento interno.

La autorización de gasto previsto es de 100.000 euros, 10.000 para el año 2014 y 90.000 para 2015.